

GENERALES



No. 20182000757282
Fecha Radicado: 2018-08-27 14:55:05
Anexos:



Bogotá D.C. 27 de agosto de 2018

Destino: SUBDIRECCIÓN FINANCIERA Y CONTABLE



No. 20182000757282
Fecha Radicado: 2018-08-27 14:54:32
Anexos: 7 FOLIOS.



Señores:

Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación –ICFES-

Subdirección Financiera y Contable

Ciudad

ASUNTO: Radicación Cuenta de Cobro agosto de 2018

Me permito remitir los documentos soporte de la cuenta correspondiente al mes de agosto del año en curso del Contrato de prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión No. 0282 de 2018 a mi nombre con cargo la Subdirección de Talento Humano.

- Certificado original de cumplimiento y recibo a satisfacción del bien y/o servicio contratado
- Informe de ejecución contractual
- Cuenta de cobro
- Copia comprobante de pago de seguridad social y aportes parafiscales
- Solicitud de disminuciones en la base de retención en la fuente

Agradezco la atención prestada.

Cordial saludo,

Leidy Diana Anzola Niño
Leidy Diana Anzola Niño

Administradora de Empresas Especialista en Derecho Laboral y Seguridad Social
C.C. 52.716.134

Anexo: Lo anunciado.

Con fundamento en lo establecido en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993, y los artículos 82, 83, 84 y 85 de la Ley 1474 de 2011 y lo establecido por la Resolución 000474 de 2015, se procede a dar a informe de ejecución del contrato No. 0282, como sustento de la certificación de cumplimiento que fundamenta el pago a efectuar.

1. INFORMACIÓN CONTRATISTA

CONTRATISTA:	Leidy Diana Anzola Niño		C.C. / C.E. No.:	52.716.134	
PERÍODO DEL INFORME:	Desde	01/08/2018 ✓	Hasta	31/08/2018 ✓	INFORME No.: 7 ✓

2. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

Contrato N°	0282	Fecha de inicio	01/02/2018	Fecha de terminación	31/12/2018
Objeto del Contrato: De conformidad con la cláusula SEGUNDA , el objeto del contrato se estableció de la siguiente manera: "Prestar sus servicios profesionales para apoyar la implementación, puesta en marcha y sostenimiento del software de gestión de Talento Humano (Kactus y Oracle), el sistema de gestión documental (ORFEO) y proyecto de teletrabajo en el ICFES, de acuerdo con los lineamientos del supervisor del presente contrato."					
VALOR TOTAL DEL CONTRATO: Conforme a la cláusula SEPTIMA del contrato, el valor del mismo fue por la suma de cincuenta millones seiscientos mil pesos (\$50.600.000) MCTE , precio correspondiente a 64.7 salarios mínimos legales mensuales vigentes para el año 2018.			VALOR EJECUTADO A LA FECHA DEL PRESENTE INFORME: El valor ejecutado fue por la suma de Veintisiete millones seiscientos mil pesos (\$27.600.000) MCTE. ✓		
SALDO DEL CONTRATO A LA FECHA DEL PRESENTE INFORME: El saldo del contrato es de la suma de Veintitrés millones de pesos (\$23.000.000) M/CTE.			PLAZO DE EJECUCIÓN De acuerdo a la cláusula DECIMA , el plazo del mismo se pactó en ONCE (11) meses.		
DESARROLLO DEL CONTRATO:	<p>El objeto del contrato se ha venido desarrollando de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El 23 de ENERO de 2018 se suscribió el contrato entre las partes contratantes. • El 01 de FEBRERO de 2018 se firmó el acta de inicio del contrato, en su calidad de supervisor del contrato No. 0282 • Que se ejecutó, adicionó o prorrogó el contrato. 				

3. INFORMACIÓN FINANCIERA

FORMA DE PAGO:	De conformidad con lo establecido por la cláusula OCTAVA del contrato, la forma de pago se indicó de la siguiente manera: "EL ICFES cancelara el valor del contrato así: i) once (11) pagos por valor de CUATRO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/C (\$4.600.000), IVA incluido.
-----------------------	---

Valores que serán pagados por la entidad previa entrega de los informes o entregables de acuerdo con las actuaciones realizadas por el contratista, la certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato y constancia de pago de los aportes correspondientes al sistema de seguridad social integral, los cuales deberán cumplir las previsiones legales. Para el mes de diciembre, además de los requisitos anteriores, se requerirá la presentación y aprobación del informe final de gestión y la entrega efectiva de los elementos físicos y documentos que se dispusieron por parte del ICFES para el desarrollo de las obligaciones contractuales. Las demoras en la presentación de los anteriores documentos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Los anteriores pagos están sujetos a las fechas dispuestas por la Subdirección Financiera y Contable.”

PAGOS QUE SE HAN EFECTUADO A LA FECHA: En virtud de lo anterior, dicho contrato en el aspecto financiero se ejecuta de la siguiente manera:

No. de factura o documento equivalente	Fecha de factura o documento equivalente	Concepto	Valor
1	26 de febrero de 2018	Prestación de servicios profesionales para apoyar la implementación, puesta en marcha y sostenimiento del software de gestión de Talento Humano (Kactus y Oracle), el sistema de gestión documental (ORFEO) y proyecto de teletrabajo en el ICFES, de acuerdo con los lineamientos del supervisor del presente contrato.	\$4.600.000
2	26 de marzo de 2018	Prestación de servicios profesionales para apoyar la implementación, puesta en marcha y sostenimiento del software de gestión de Talento Humano (Kactus y Oracle), el sistema de gestión documental (ORFEO) y proyecto de teletrabajo en el ICFES, de acuerdo con los lineamientos del supervisor del presente contrato.	\$4.600.000
3	25 de abril de 2018	Prestación de servicios profesionales para apoyar la implementación, puesta en marcha y sostenimiento del software de gestión de Talento Humano (Kactus y Oracle), el sistema de gestión documental (ORFEO) y proyecto de teletrabajo en el ICFES, de acuerdo con los lineamientos del supervisor del presente contrato.	\$4.600.000
4	25 de mayo de 2018	Prestación de servicios profesionales para apoyar la implementación, puesta en marcha y sostenimiento del software de gestión de Talento Humano (Kactus y Oracle), el sistema de gestión documental (ORFEO) y proyecto de teletrabajo en el ICFES, de acuerdo con los lineamientos del supervisor del presente contrato.	\$4.600.000

 	INFORME DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL	Código: G3-FT004
		Versión: 2

5	25 de junio de 2018	Prestación de servicios profesionales para apoyar la implementación, puesta en marcha y sostenimiento del software de gestión de Talento Humano (Kactus y Oracle), el sistema de gestión documental (ORFEO) y proyecto de teletrabajo en el ICFES, de acuerdo con los lineamientos del supervisor del presente contrato.	\$4.600.000											
6	25 de julio de 2018	Prestación de servicios profesionales para apoyar la implementación, puesta en marcha y sostenimiento del software de gestión de Talento Humano (Kactus y Oracle), el sistema de gestión documental (ORFEO) y proyecto de teletrabajo en el ICFES, de acuerdo con los lineamientos del supervisor del presente contrato.	\$4.600.000											
PAGO QUE SE EFECTUA A LA FECHA DEL PRESENTE INFORME		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	
								X /						
		13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	

4. DETALLE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

No.	ACTIVIDADES EJECUTADAS	porcentaje de ejecución
	<ul style="list-style-type: none"> Asistir y asesorar en las reuniones de seguimiento al proyecto (Payroll – EBS) realizadas durante el mes de agosto de 2018. Elaborar actas de las reuniones de seguimiento del proyecto (Payroll – EBS) de los días 10 de agosto de 2018, 13 de agosto de 2018 y 17 de agosto de 2018. Seguimiento de las actividades correspondientes a los compromisos establecidos por parte del ICFES y UT- Axentría, relacionadas con el proyecto (Payroll – EBS). Realizar pruebas de funcionalidad del software conjuntamente con la persona encargada de la nómina de los procesos entregados por UT- Axentría del proyecto - Payroll – EBS. Enviando vía e-mail la retroalimentación de las incidencias encontradas, para su respectiva revisión y corrección. Administrar el sistema de gestión documental (Orfeo). Atención a las diferentes solicitudes relacionadas en el sistema de gestión documental (Orfeo) para la creación e inactivación de usuarios. Dar respuesta y solución a los requerimientos realizados por los funcionarios y contratistas de la entidad de casos presentados en Orfeo. Realizar capacitación de la funcionalidad de Orfeo a la secretaria de Dirección General. 	63.63%

5. PRODUCTOS ENTREGADOS (En caso de haber sido pactados) N/A



GOBIERNO DE COLOMBIA

INFORME DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Código: G3-FT004

Versión: 2

1 NO APLICA

6. CONSTANCIAS

El supervisor o interventor **MARIA MERCEDES CORCHO CARO** acreditó que el contrato se ejecutó en el porcentaje correspondiente a satisfacción, el contratista cumplió a cabalidad con las obligaciones pactadas en el mismo, y no se le impusieron multas.

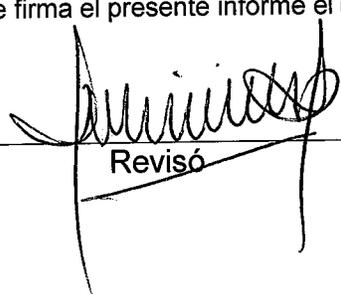
MARIA MERCEDES CORCHO CARO, en su calidad de supervisor del contrato deja constancia que en el marco de lo dispuesto por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el contratista ha dado cumplimiento a los pagos por concepto de aportes a los Sistemas de Salud, Pensiones y Riesgos Profesionales y a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje según corresponda,

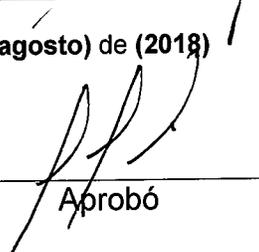
7. OBSERVACIONES

(Relacionar las mejoras o dificultades presentadas en la ejecución del contrato, así como el concepto del supervisor sobre el contratista)

En constancia de lo anterior, se firma el presente informe el (27) de (agosto) de (2018)


Elaboró


Revisó


Aprobó

Bogotá D.C., agosto 27 de 2018 ✓

EL INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN

DEBE A:

Leidy Diana Anzola Niño

C.C. 52.716.134

LA SUMA DE:

CUATRO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS (**\$4.600.000**) MONEDA CORRIENTE ✓

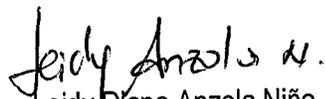
Por concepto de la prestación de servicios profesionales para apoyar la implementación, puesta en marcha y sostenimiento del software de gestión de Talento Humano (Kactus y Oracle), el sistema de gestión documental (ORFEO) y proyecto de teletrabajo en el ICFES, de acuerdo con los lineamientos del supervisor del presente contrato.

Favor consignar en la cuenta:

BBVA

Cuenta de Ahorros

No. De la cuenta: 142553288


Leidy Diana Anzola Niño
C.C. 52.716.134

Se anexan los siguientes documentos: Recibo a satisfacción por parte del Supervisor del contrato, y copia del pago de seguridad social correspondiente al período facturado.

DATOS GENERALES DEL APORTANTE									
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF	No
CC 52716134		ANZOOLA NIÑO LEIDY DIANA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	Calle 81 # 102 60	BOGOTÁ-BOGOTÁ D.E.	3095597		
DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo	Clave	Clave	Tipo	Fecha	Pago	Dias Mora	Valor		
Salud									
2018-08	358627873	8481896470	1	2018/08/09	2018/08/06	BANCO CAJA SOCIAL	0	\$534,100	

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES																																		
EMPLEADO					PENSION					SALUD					CCF					RIESGOS					PARAFISCALES									
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Planilla	Planilla	Límite	Fecha	Pago	Banco	Valor	Días	IBC	Aporte	Planilla	Planilla	Límite	Fecha	Pago	Banco	Valor	Días	IBC	Aporte	Planilla	Planilla	Límite	Fecha	Pago	Banco	Valor	
1	CC 52716134	ANZOOLA NIÑO LEIDY DIANA	230201	30	\$1,840,000	\$294,400			2018-08	2018/08/09	2018/08/06	BANCO CAJA SOCIAL	\$534,100	30	\$1,840,000	\$230,000								\$0	30	\$1,840,000	\$9,700							\$0
Total	Afiliados(1)					\$1,840,000	\$294,400							\$230,000	\$1,840,000	\$230,000								\$0	\$0	\$1,840,000	\$9,700							\$0

RESUMEN DE PAGO									
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR	
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$294,400	\$0	\$0	\$294,400	
PROTECCION	230201	800,229,739	0	1	\$294,400	\$0	\$0	\$294,400	
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$9,700	\$0	\$0	\$9,700	
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	\$9,700	\$0	\$0	\$9,700	
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$230,000	\$0	\$0	\$230,000	
COMPENSAR	EP-5008	860,066,942	7	1	\$230,000	\$0	\$0	\$230,000	
TOTAL				1	\$534,100	\$0	\$0	\$534,100	

Bogotá D.C., 27 de agosto del 2018

Señores

Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación ICFES
Subdirección Financiera y Contable
Ciudad

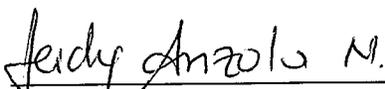
Asunto: Solicitud disminuciones en la base de la retención en la fuente de la cuenta del mes de agosto de 2018.

De acuerdo en el artículo 17 de la Ley 1819 de 2016, y al párrafo 2 del artículo 383 del Estatuto Tributario, informo que no tengo trabajadores a cargo y solicito la aplicación de la tabla del artículo 383 del Estatuto Tributario para la retención en la fuente como independiente por rentas de trabajo.

Conforme con los decretos 4713 de 2005, 2271 de 2009; la Ley 1819 del 2016 y demás normas concordantes y complementarias, les solicito tener en cuenta las disminuciones de mi base de retención así:

2. Bajo la gravedad de juramento certifico que en la **COPIA** de la planilla de aportes a seguridad social y ARL - PILA fue descargada directamente de la página web y que anexo, del mes agosto, se incluyeron los devengos que obtuve del ICFES por el mismo período. (Artículo 4 Decreto Regulatorio 2271 del 2009).

Cordialmente,



Leidy Diana Anzola Niño
C.C. 52.716.134 de Bogotá